

CAPITULO 8 – ARMAS BLANCAS (III)
PRODUCCIÓN COMERCIAL, “EQUIPO PERSONAL”
Juan Luis Calvó

1 – GENERALIDADES

Con anterioridad a disponerse que el revólver con su funda reglamentaria, equipase a Jefes y Oficiales, el inusual porte de arma de fuego contrastaba con el indefectible de la espada o el sable, complemento obligado del atuendo o uniforme militar. Es la dependencia del arma blanca al uniforme del Oficial, que tratar de ellas requiere una exposición previa acerca de la organización del Ejército.

El Ejército del siglo XIX lo formaban las “armas” de Infantería y de Caballería y los denominados “cuerpos” (cuerpos facultativos), inicialmente los de Artillería e Ingenieros, a los que en el periodo 1815-40 se incorporaron, definitivamente organizados, los de Sanidad Militar (1836) y Estado Mayor (1838).

Constituían fuerza de Reserva del Ejército las milicias Provinciales, con cuyas compañías de preferencia se formó, integrada en la Guardia Real, la Guardia Real Provincial. También puede considerarse Reserva del Ejército, la Milicia Nacional, instituida en la Constitución de 1812, formada en los periodos de vigencia de esta, 1820-23 y 1834-43

De Marina es el Cuerpo General de la Armada, del que en 1827 se escindieron los batallones de Infantería de Marina y las brigadas de Artillería de Marina, refundidos en la Real Brigada de Marina, sucesivamente reorganizada como Real Cuerpo de Artillería de Marina (1833) y como Cuerpo de Artillería e Infantería de Marina (1839).

2 - “DE CABALLERÍA” – “DE INFANTERÍA”

Se observa en los textos de época que, en la referencia a armas blancas la precisión “*de caballería*” o “*de infantería*” señala su utilización, prevista para ser ceñida “á caballo” o “pie a tierra”, mientras que en la referencia a individuos, las mismas precisiones señalan pertenencia a las armas de Caballería o de Infantería. Distinto ocurre con las precisiones “*de Artillería*”, “*de Ingenieros*”, “*de Sanidad Militar*”, “*de Estado Mayor*” etc. que tanto en referencia a individuos o a armamento portátil, indican pertenencia a estos cuerpos del Ejército.

En su actuación montada, los oficiales de las armas y cuerpos del Ejército ciñeron espadas de montar o sables “de caballería”, y en su actuación a pie, espadas de ceñir o sables “de infantería”. Fue con posterioridad a 1840 que comenzaron a imponerse y en algún caso a

reglamentarse, los “modelos” que debían portar los Oficiales, según el arma o cuerpo de pertenencia.

El uso de espadas de montar y sables “*de caballería*” era compartido por cuantos oficiales tenían actuación montada, incluidos los del arma de Infantería con calidad de “plaza montada”, si bien sólo en el arma de Caballería constituían “equipo de combate”. En Infantería y en los cuerpos facultativos, su utilidad como tal no era imprescindible. Luego, resultan impropios de oficiales del arma de Caballería, aquellas espadas de montar o sables “*de caballería*”, con discutible utilidad como armas de combate, especímenes a definir “de Oficial” sin precisar arma o cuerpo, caso de no deducirse por su ornamento específico.

Según Clonard, fue la disposición de que los oficiales de Infantería fuesen desprovistos del fusil con que se les había ordenado equiparse en 1768, lo que originó se introdujera en el arma el uso del sable, más útil en combate que la “espada de ordenanza”: la espada de ceñir de uso impuesto por la ordenanza, complemento obligado del uniforme militar. En el arma de Caballería, el uso de sables se remontaba a su origen, ya que son sables rectos los usualmente definidos como “espadas de montar”. El uso de sables y espadas de ceñir debe entenderse compartido en todas las armas y cuerpos del Ejército, según estableciera el protocolo en cada actuación.

Argumenta Clonard en su “Historia Orgánica de las Armas de Infantería y Caballería”, publicada de 1851 a 1859, como en Infantería, la tácita aceptación del uso de sable “*a que ningún coronel ni general pudo oponerse, porque de su tolerancia pendía acaso la vida de muchos dignos militares, alentó á la inconsiderada juventud, y produjo un número de sables tan ridículos por su forma como por su lujo. El Gobierno conoció más tarde la necesidad de adoptar una espada o sable de uniforme, con buena empuñadura, que cubriese bien la mano, y de un largo proporcionado; y al efecto hubo consultas, ensayos y largas discusiones, ya en un sentido: pero quizás aguarde este problema una solución más acertada de lo que hasta ahora ha recibido*”.

Prácticamente, ninguno de los “modelos de Oficial” de espadas o sables, producidos durante el periodo 1815-40, cabe definirlo referenciando un determinado año, ya que esto implica considerarlo objeto de una aprobación por parte de S.M., limitada, según parece, a los modelos de Oficial de Infantería de los años 1818 y 1822, que no llegarían a conocer más producción que la de sus “muestras”, en la Colección del Museo de Artillería.

3 - PRODUCCIÓN, ATRIBUTOS Y LEMAS

De la producción de “modelos de Oficial” se ocuparon los denominados industriales del ramo de efectos militares, utilizando hojas nacionales o importadas, modernas y antiguas. En el diseño de la empuñadura se siguieron los dictados de la moda.

En la producción del periodo 1815-40, son escasos los “atributos” que, incluidos en su decoración, permiten señalarla realizada para su oferta a los oficiales de un determinado instituto. El anagrama “GRP” constituye atributo de la Guardia Real Provincial, el formado por las letras “PS”, lo es de las milicias Provinciales, las Armas Reales parecen señalar el uso por parte de los Oficiales de la Casa Real, y con posterioridad a disolverse estas tropas (1841), las ostentaron algunos modelos del Ejército y Marina, en calidad de Escudo de la Nación´

Los motivos navales, anclas, tridentes etc. constituyen lógicos atributos de la Marina, que no siempre figuran decorando cutós. Dado que el cutó sólo fue ceñido por Oficiales de la Armada, se evidencia el hecho de que, en los cuerpos, el uso de armas con atributo fue discrecional.

La torre almenada es atributo del Cuerpo de Ingenieros y los cañones en aspa, bajo corona real, lo es del Cuerpo de Artillería. En las armas de Infantería y Caballería, contaban con atributo las tropas de granaderos y de cazadores. El cornetín o cuerno de caza lo fue de los cazadores y la “bombeta” constituyó atributo compartido por granaderos y el Cuerpo de Artillería. El caduceo de Esculapio, inicial atributo del Cuerpo de Sanidad Militar, sólo lo tengo visto en producción posterior a 1840, careciendo de información acerca del atributo o atributos del Cuerpo de Estado Mayor, con anterioridad a la aprobación del definitivo, en 1844.

La “Cifra Real” dejó de constituir marca que indicaba, en el efecto en que figuraba, ser propiedad del monarca. Durante el reinado de Fernando VII su cifra, “F 7” o “F VII” tiene significado político al acreditar fidelidad al monarca, al igual que la ocasional representación de su efigie. Estas referencias al monarca las diría impropias del trienio liberal, 1820-23. Las iniciales “M.N.” como atributo de la Milicia Nacional, no lo creo anterior a su tercer periodo de existencia, los años 1854-56.

De los lemas que figuran en las hojas, el más utilizado en el periodo 1815-40 es el antiguo NO ME SAQUES SIN RAZÓN / NO ME ENVAINES SIN HONOR, que no considero certifique que la hoja se produjera en España, pudo ser fabricada en Alemania, para su venta en España. El lema “POR MI LEY Y POR MI REY”, singular traducción del francés “*POUR LA LOY ET POUR MON ROY*”, correspondiente a la Monarquía Constitucional 1789-94,

figura en hojas producidas para su venta a oficiales de la Milicia Nacional, en el periodo 1820-23.



Espada de montar, de Oficial, guarnición de aro con dos gavilanes, sin marca de constructor. Hoja (660 x 27 mm), inscrito el lomo “*Rl. Fabrica de Toledo, Año 1816*”



Espada de montar, de Oficial. Guarnición de tres gavilanes sobre concha, sin marca de constructor. Hoja antigua (825 x 28 mm), inscrita en el lomo: “*Rl. F^a D TOLEDO A^o 1803*”.



Sable de caballería, de Oficial, guarnición de estribo con concha vuelta, sin marca de constructor. Hoja (860 x 35 mm flecha 40 mm) inscrita, anverso/reverso: “*NO ME SAQUES SIN RAZON*”/”*NO ME ENVAINES SIN HONOR*”



Sable de Oficial, guarnición ajustada al modelo inglés de 1803 para Oficial, decorada con cifra real “F. 7”, sin marca de constructor. Hoja decorada, anverso/reverso, cifra real “F. 7”/Armas Reales



Espadas de ceñir (1814-33), guarnición de concha vuelta, labrado, el busto de Fernando VII



Sable de oficial de la Milicia Nacional (1820-23), guarnición de estribo ajustada al modelo francés de 1800, de Oficial de infantería, sin marca de constructor. Hoja (812 x 31 mm flecha 25 mm), inscrita anverso/reverso “POX MY LEY Y POX MY REY”



Sable de Oficial de la Milicia Nacional (1820-23), guarnición de estribo, sin marca de constructor. Hoja (850 x 32 mm flecha 31 mm) inscrita, anverso/reverso: “POR MY LEY Y POR MY REY”



Sable de Oficial de la Milicia Nacional (1820-23), guarnición de dos gabilanes que convergen sobre un tercero, sin marca de constructor. Hoja alemana (770 x 34 mm flecha 17 mm) inscrita, anverso/reverso “*Por mi Ley y por mi Rey*”



Sable de Oficial de la Milicia Nacional (1820-23), guarnición de un gabilán sobre aro, sin marca de constructor, Hoja (648 x 33 mm flecha 33 mm) inscrita, anverso/reverso “MILICIA NACIONAL LOCAL” / “CONSTITUCION O MUERTE”



Espadas de ceñir, con guarnición de concha vuelta (1820-23). La primera a la izquierda, decorada con dos escudos ovalados sobre trofeos, reuniendo respectivamente Armas de España, sin corona real, y la inscripción “LA / CONSTITUCION / VIVA” (Milicia Nacional). La del centro de Marina, superpuestas a un ancla, armas de España, sin corona real, entre Columnas de Hércules. La tercera, decorada, sobre trofeos, con la inscripción “POR / F VII”



Sable de caballería, de Oficial. Guarnición de tres gavilanes sobre concha, sin marca de constructor. Hoja alemana (805 x 32 mm flecha 50 mm), decoración propia de las producidas en Solingen



Espada de montar, de Oficial. Guarnición de tres gavilanes sobre concha, sin marca de constructor. Hoja antigua (865 x 33 mm) inscrita, anverso/reverso “NO. ME. SAQVES. SIN. RAZON” / “NO. ME. ENBAINES. SIN. ONOR” (sic)



Sable de oficial, asimilado al Md. 1825 para tropa de caballería ligera, hoja (900 x 35 mm flecha 45 mm) inscrita en el lomo “*Real Fabrica de Toledo Año de 1825*” guarnición y vaina punzonados “YBARZABAL”.



Espada de montar, de Oficial. Guarnición de tres gavilanes sobre concha, sin marca de constructor, monterilla corta. Hoja antigua de munición, para Caballería (930 x 31 mm), marcada “R + Cs. IV” / “C + To. 1793”.



Sable de Oficial, guarnición de tres gavilanes sobre concha, punzonada “L / BORETI”, monterilla larga. Hoja (840 x 32 mm flecha 50 mm) inscrita, anverso/reverso “R.L.Fa, D TOLEDO” / “AÑO D 1833”



Sable de Oficial, guarnición de tres gavilanes sobre concha, sin marca de constructor, monterilla corta. Hoja (780 x 33 mm flecha 47 mm), inscrita en el lomo: “TOLEDO AÑO 1824”



Sable de Oficial, empuñadura ajustada a la francesa de 1821, de Oficial de infantería, sin marca de constructor. Hoja (755 x 28 mm flecha 27 mm), sin marca de fábrica



Espadas de ceñir, de Izda. a Dcha. la primera, decorada en la guarnición con “bombeta”, pudo ser de oficial de granaderos. La segunda, decorada con varias “bombetas” así como con dos escudos ovalados reuniendo sobre trofeos, respectivamente y sin corona real, las armas de España y los cañones cruzados del Cuerpo de Artillería, de oficial de Artillería en el periodo 1820-23. La tercera, de oficial de Artillería.



Espadas de ceñir, con guarnición de concha vuelta, de la Milicia Nacional (1820-23). De Izda. a Dcha. la primera, labrada, mostrando el Juramento de los Horacios, la segunda inscrita “MODELO DE PATRIOTISMO” y la tercera, inscrita “1”, a considerar “de honor”, recompensa por servicio relevante.



Espada de Oficial de la Armada, guarnición de dos gavilanes sobre aro, son escudete labrado con ancla con calabrote, sin marca de constructor. Hoja antigua (789 x 25 mm), inscrita “AÑO D 1806”



Cutó de Oficial de la Armada, guarnición de cruz con gavilanes vueltos en sentido opuesto, carente su decoración de motivos navales, sin marca de constructor. Hoja (430 x 28 mm flecha 59 mm), con labrado propio de las producidas en Solingen



Sable de Oficial, guarnición de dos gavilanes sobre aro, con escudete labrado con ojo resplandeciente, sin marca de constructor. Hoja (780 x 32 mm flecha 65 mm), con labrado propio de las producidas en Solingen



Sable de Oficial de la Milicia Nacional (1833-43) empuñadura ajustada a la francesa de 1821, de Oficial de infantería, pomo conformando busto de la Reina Niña, Isabel 2^a, sin marca de constructor. Hoja (750 x 29 mm flecha 13 mm) inscrita, anverso/reverso “VIVA ISABEL 2^a”